

REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS DISCAPACITADOS

Los requisitos para la atención bucodental a niños Discapacitados son:

1. Niños entre 6 y 16 años.
2. Tarjeta Sanitaria de Aragón.
3. Grado de discapacidad reconocido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) mayor o igual al 33%

Además, a las personas mayores de 14 años con discapacidad intelectual o con una discapacidad limitante de la movilidad de los miembros superiores, que impidan el correcto autocuidado necesario para alcanzar y mantener una adecuada salud bucodental.